



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000562-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4634972 - 36]

VISTO:

Que, con MEMORANDO N° 000647-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4634972 - 37] de fecha 25 de octubre del 2023, el Director del Hospital Belén Lambayeque, autoriza al Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, proyectar Acto Resolutivo de Designación de Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Áreas de Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Belén Lambayeque. Y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de marzo del 2019, entró en vigencia el Decreto Supremo N. ° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N. ° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 334-2018-EF, mediante los cuales se establecen nuevas disposiciones en materia de contratación estatal;

Que, el Artículo 41° del Reglamento establece que para convocar un procedimiento de selección, se debe haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, entre otras actuaciones;

Que, asimismo el artículo 43° del Reglamento, señala 43.1. "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.";

Que, en el artículo 43° del reglamento, se regula adicionalmente que 43.4. "Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.";

Que, el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que 44.1. "El Comité de Selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la Contratación";

Que, de lo expuesto, el órgano a cargo de los procedimientos de selección es competente para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, por lo cual es necesario proyectar acto resolutivo de designación del Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000540-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4456078-80] de fecha 16OCT2023, se resuelve en el Artículo 1° APROBAR la DUODÉCIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 - HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023 POR INCLUSIÓN DE DOS (02) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, uno de los cuales es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE.

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000556-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4634972-30] de fecha 23OCT2023, se resuelve en el Artículo 1° APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE SERVICIO DE NUTRICION Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE, con Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados: Fondo de Compensación Regional- Foncor.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000562-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4634972 - 36]

Que, con INFORME N° 000478-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [4634972-33] de fecha 23 de octubre del 2023, el Jefe de la División de Administración, solicita al Director del Hospital Belén Lambayeque, Designación de Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Áreas de Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Belén Lambayeque.

Que, con MEMORANDO N° 000647-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4634972 - 37] de fecha 25 de octubre del 2023, el Director del Hospital Belén Lambayeque, autoriza al Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, proyectar Acto Resolutivo de Designación de Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Áreas de Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Belén Lambayeque.

Que, con INFORME N° 000719-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-MBWM [4634972-35] de fecha 24 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, concluye de manera FAVORABLE para la emisión de acto resolutivo sobre Designación de Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Áreas de Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Belén Lambayeque.

Por las consideraciones expuestas, a las visaciones de la Unidad de Logística, División de Planeamiento, Estratégico y de la División de Administración, a lo opinado por la Unidad Funcional de Asesoría Legal, de conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000448-2023-GR.LAMB/GR [4663732-3] de fecha 07 de julio del 2023;

Que, en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los integrantes del **ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE**, quienes tendrán a su cargo la preparación, conducción y realización del presente procedimiento de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el procedimiento de selección de acuerdo a la normatividad vigente, el mismo que está integrado por los siguientes servidores:

TITULARES	
Presidente	PATRICIA DEL PILAR LEON MORANTE • Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética • DNI: 16671141 • Correo electrónico: patricialeonmorante@gmail.com • Condición Laboral: Nombrado
Primer Miembro	MARIA DEL CARMEN GUERRERO LA CHIRA • Unidad Formuladora de la División de Planeamiento Estratégico • DNI: • Correo electrónico: • Condición Laboral: Contratación de Servicios
Segundo Miembro	EDWIN CHAPPA AREVALO • Unidad de Logística • DNI: 16796202 • Correo electrónico: edwinchappa@gmail.com



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000562-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4634972 - 36]

• Condición Laboral: Contratación de Servicios	
S U P L E N T E S	
Presidente	MONICA DEL PILAR LOZADA SENADOR DE SAAVEDRA • Servicio de Nutrición y Dietetica • DNI: 16682446 • Correo electrónico:monica166824@gmail.com • Condición Laboral : Nombrada
Primer Miembro	GUSTAVO ADOLFO JUNIOR ROSSITER VARGAS • Unidad Formuladora de la División de Planeamiento Estrategico • DNI: 47809916 • Correo electrónico: g.rossiter19@gmail.com • Condición Laboral: Contratación de Servicios
Segundo Miembro	SEGUNDO GABRIEL PIEDRA NIZAMA • Jefe de la Unidad de Logistica • DNI: 45925339 • Correo electrónico:gpiedran3@gmail.com • Condición Laboral: CAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el miembro suplente puede sustituir a un titular por ausencia de este último, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que las Divisiones, Unidades, Departamentos y/o Servicios del Hospital, brindarán las facilidades necesarias al Órgano a cargo del procedimiento de selección, a fin de que instale y elabore los documentos del procedimiento de Selección y realice la Convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Órgano a cargo del procedimiento de selección y a las instancias que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, su publicación en el Portal de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 25/10/2023 - 15:23:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 2.0 DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
INGRID LUCIA IVONNE TABOADA FALLAQUE



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000562-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4634972 - 36]

JEFE DE LA DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
25-10-2023 / 15:16:25

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
WILSON MENDOZA BERNILLA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
25-10-2023 / 15:03:46

- 5.3 UNIDAD DE LOGISTICA
SEGUNDO GABRIEL PIEDRA NIZAMA
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
25-10-2023 / 15:22:25